

---

# **INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL**

---



**CAMINOS**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



## Índice

<b>1</b>	<b>REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>4</b>
	Consideraciones previas .....	4
1.1	Introducción .....	4
1.2	Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito .....	5
1.3	Otra información de carácter general.....	8
<b>2</b>	<b>OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y POLÍTICAS .....</b>	<b>8</b>
2.1	Estructura de Gobierno.....	8
2.2	Gestión y Control de los riesgos .....	10
<b>3</b>	<b>RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....</b>	<b>17</b>
<b>4</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....</b>	<b>19</b>
4.1	Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Crédito.....	19
4.2	Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Contraparte y por Riesgo de Posición y Liquidación correspondientes a la cartera de negociación .....	20
4.3	Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Tipo de Cambio y de la Posición en Oro.....	20
4.4	Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo Operacional.....	20
<b>4.5</b>	<b>Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Ajuste de Valoración del Crédito .....</b>	<b>20</b>
4.6	Resumen del procedimiento aplicado por la Entidad para la evaluación de su capital interno .....	21
<b>5</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>6</b>	<b>RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR .....</b>	<b>31</b>
6.1	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas.....	31
6.2	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables .....	32
6.3	Efecto de las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo .....	32
<b>7</b>	<b>OPERACIONES DE TITULIZACIÓN.....</b>	<b>33</b>
<b>8</b>	<b>TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO .....</b>	<b>34</b>



8.1	Información General .....	34
8.2	Información cuantitativa .....	34
<b>9</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>10</b>	<b>COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (L.C.R.).....</b>	<b>36</b>
<b>11</b>	<b>ACTIVOS LIBRES DE CARGAS .....</b>	<b>36</b>
<b>12</b>	<b>RATIO DE APALANCAMIENTO .....</b>	<b>37</b>
<b>13</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES .....</b>	<b>38</b>

## 1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

### Consideraciones previas

El presente informe se ha realizado durante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, esta situación está impactando en el entorno macroeconómico español e internacional.

En este sentido, durante el mes de marzo se publicaron en el BOE el RD Ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Estas normas establecen una serie de actuaciones que incidirán directamente en la actividad del Grupo y entre las que destacan, por un lado, una línea de avales gestionada en colaboración con el ICO cuyo objetivo es apoyar a las empresas y autónomos españoles, garantizando el acceso a la financiación necesaria para mantener la actividad y el empleo y por otro, una moratoria de la carga hipotecaria y de la financiación de crédito no hipotecario, incluido el crédito al consumo de colectivos vulnerables. Asimismo, destacar que tanto Banco Caminos como Bancofar se han adherido al Acuerdo Sectorial promovido por la AEB sobre el aplazamiento de operaciones de financiación de clientes afectados por la crisis del COVID-19.

El presente Informe con Relevancia Prudencial se ha elaborado sobre la situación a 31 de diciembre de 2019 y el contexto económico existente a esa fecha. A la fecha de realización de este informe es todavía prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 sobre la actividad del Grupo.

### 1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado de Banco Caminos S.A. y su grupo consolidado (en adelante “el Grupo” o Grupo Consolidable) establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, y el artículo 85 de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea.

Este marco normativo está compuesto por:

- La Directiva 2013/36/UE (generalmente conocida como CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2006/48/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 648/2012.

Como entidad de crédito española, el Grupo está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos

de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BCBS) bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta 2019.

Esta Directiva CRD-IV ha sido parcialmente implementada en España a través de: (i) el RD-Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación al derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras y (ii) la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito.

El Reglamento CRR, que es de aplicación inmediata a las entidades de crédito españolas, implementa los requerimientos de la Directiva CRD-IV dejando potestad a las autoridades competentes nacionales para que hagan uso respecto determinadas opciones. El Banco de España, en virtud de la habilitación dada por el RD-Ley 14/2013, publicó las Circulares 2/2014 y 3/2014, de 31 de enero y 30 de julio respectivamente, por las que hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanentes previstas en el Reglamento CRR, incluyendo las normas relevantes aplicables al régimen transitorio de los requerimientos de capital y al tratamiento de las deducciones.

Finalmente, se culmina con la publicación de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y el Reglamento (UE) Nº 575/2013.

Asimismo, la entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 obliga al sector financiero europeo a adaptar sus políticas y procedimientos de riesgos, así como su ambiente de control. El “Proceso de evaluación y revisión supervisora” (SREP) es el medio para llevar a cabo la evaluación continua de las entidades por parte del MUS. Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II mediante el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL) se configuran como una pieza clave dentro del proceso SREP.

La referencia en el informe a la ‘Normativa de Solvencia’ se refiere por tanto a la normativa establecida en el Reglamento CRR, en la Directiva CRD-IV y a la normativa española desarrollada para su transposición al ordenamiento jurídico español.

El contenido de este informe y los procesos en él descritos han sido aprobados por el Consejo de Administración de Banco Caminos S.A. el 29 de junio de 2020.

Este informe se presentará con periodicidad anual y se hará público en la página web de Banco Caminos ([www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es)).

El Departamento de Control de Riesgos es el encargado de la elaboración de este documento, así como del establecimiento de procedimientos de evaluación y aprobación del mismo, bajo la supervisión de la Dirección General de Control Interno y previa verificación por parte del Departamento de Auditoría Interna.

## **1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito**

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, se entiende que existe un “Grupo de entidades de crédito” cuando una Entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras

entidades, siempre que la Entidad dominante sea una Entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de ésta sea la más importante dentro del Grupo.

A estos efectos, la Circular 4/2017 establece que se entiende que una Entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una Entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra Entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, u órgano equivalente, de la Entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por ésta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la Entidad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

La norma primera de la Circular 4/2017 del Banco de España establece los grupos consolidables de entidades de crédito, que son aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y su normativa de desarrollo.

En esta línea, el Reglamento (UE) N° 575/2013, en el artículo 18 denominado “métodos de consolidación prudencial”, define los criterios que se deben tener a la hora de determinar la base consolidada a efectos de supervisión prudencial:

- Las entidades que estén obligadas a cumplir con los requisitos establecidos en la sección 1ª del Capítulo 2º del Título II del Reglamento en base a su situación consolidada, efectuarán la plena consolidación de todas las entidades y entidades financieras que sean sus filiales o, en su caso, de las filiales de la misma sociedad financiera de cartera matriz o sociedad financiera mixta de cartera matriz.
- No obstante, las autoridades competentes podrán, caso por caso, autorizar la consolidación proporcional, en función de la parte de capital que la empresa matriz posea en la filial. Solo se autorizará la consolidación proporcional cuando concurren las siguientes condiciones: que la

responsabilidad de la empresa matriz se limite a la parte de capital que la misma posea en la filial, habida cuenta de la responsabilidad de los demás accionistas o socios; que la solvencia de los demás accionistas o socios sea satisfactoria; que la responsabilidad de los demás accionistas y socios esté claramente establecida por medios jurídicamente vinculantes.

- En el caso de que las empresas estén vinculadas por una relación en el sentido del artículo 12, apartado 1, de la Directiva 83/349/CEE, las autoridades competentes determinarán las modalidades de la consolidación.
- Se exigirá la consolidación proporcional en función de la parte de capital que representen las participaciones en entidades y en entidades financieras dirigidas por una empresa incluida en la consolidación conjuntamente con una o varias empresas no incluidas en la consolidación, cuando la responsabilidad de dichas empresas se limite a la parte de capital que posean.
- En casos de participación u otros vínculos de capital distintos de los contemplados en los apartados 1 y 2, las autoridades competentes determinarán si debe llevarse a cabo la consolidación y de qué forma. En particular, podrán permitir o prescribir la utilización del método de equivalencia. No obstante, la utilización de este método no constituirá una inclusión de las empresas de que se trate en la supervisión consolidada.
- Las autoridades competentes decidirán si, en los casos siguientes, debe efectuarse la consolidación, y de qué forma:
  - Cuando una entidad ejerza, en opinión de las autoridades competentes, una influencia significativa en una o varias entidades o entidades financieras, sin tener sin embargo una participación u otros vínculos de capital en estas entidades, y
  - Cuando dos o más entidades o entidades financieras se encuentren bajo dirección única, sin que esta haya sido establecida por contrato o por medio de cláusulas estatutarias.
  - En particular, las autoridades competentes podrán permitir o prescribir la utilización del método previsto en el artículo 12 de la Directiva 83/349/CEE. No obstante, la utilización de este método no constituirá una inclusión de las empresas de que se trate en la supervisión consolidada.

El Grupo lo forman Banco Caminos, S.A. (en adelante, “Entidad dominante” o “Entidad”) y sus Grupos de subordinación (sociedades dependientes), formando las entidades citadas un grupo de coordinación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

No existen diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de entidades de crédito definido de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017.

En la información consolidada correspondiente al Grupo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global.



De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2019, de las sociedades que constituyen el Grupo Consolidable, con indicación del porcentaje de participación.

Sociedades Dependientes y Asociadas de Banco Caminos, S.A.

SOCIEDAD	PARTICIPACIÓN	
	DIRECTA	INDIRECTA
Corporación Banco Caminos, S.L.U.	100,00%	-
Servifonsa, A.I.E. (*)	87,27%	12,73%
Gabinete de Estudio y Gestión Jurídica, S.A. (*)	64,76%	35,24%
Gestifonsa, S.G.I.I.C., S.A.U. (*)	-	100,00%
Gespensión Caminos, E.G.F.P., S.A.U. (*)	-	100,00%
Maxlan, S.A.U	100,00%	-
Sistemcam, S.A.U. (*)	-	100,00%
F.A.M. Caminos, S.A. (*)	-	80,00%
Bancofar S.A.	82,62%	

(\*) Participaciones indirectas mantenidas a través de Corporación Banco Caminos, S.L.U.

### 1.3 Otra información de carácter general

Indicar que con posterioridad a la adquisición de una parte significativa del accionariado de Bancofar S.A., se solicitaron al Banco de España algunas de las exenciones previstas en el Reglamento (UE) N° 575/2013, recibiendo respuesta afirmativa de la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 29 de octubre de 2014 en lo relativo a conceder la exención a nivel individual para Banco Caminos y Bancofar de las obligaciones relativas a las partes dos a cinco del citado Reglamento (recursos propios, apalancamiento y grandes exposiciones).

Esta exención estará vigente en tanto en cuanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

## 2 OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y POLÍTICAS

### 2.1 Estructura de Gobierno

En el Grupo, el Consejo de Administración es el último responsable del nivel de riesgo asumido en la organización y como tal, es el encargado, entre otras, de las siguientes funciones:

- Asumir la responsabilidad de la administración y gestión del Grupo, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno.



- Aprobar las políticas, métodos y procedimientos asociados a los diferentes riesgos.
- Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

A 31 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración estaba formado por ocho miembros, de los cuales uno es ejecutivo (Consejero Delegado).

Para llevar a cabo de manera más efectiva las funciones que tiene encomendadas, el Consejo de Administración se apoya en diferentes comisiones estatutarias que tienen facultades delegadas, así como diferentes comités de gestión. De esta forma hay una estructura de atribuciones adecuada al perfil organizativo del Grupo que se vio reforzada al adoptar y poner en marcha las exigencias de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, con la creación de nuevas comisiones, que permiten ampliar el nivel de información que se envía a la Alta Dirección sobre los riesgos inherentes del Grupo.

Dentro de las comisiones estatutarias destacan:

- Comisión Mixta de Riesgos: entre sus facultades se encuentran: la aprobación de las operaciones crediticias hasta el máximo de sus atribuciones, efectuar un seguimiento de las operaciones autorizadas por la Comisión Interna de Riesgos y elaborar un informe para el Consejo de Administración de todas las operaciones aprobadas.
- Comisión Ejecutiva: entre sus funciones se encuentran: la de aprobar operaciones que por su importe o características no puedan ser aprobadas por otros comités o comisiones según su nivel de atribuciones y se encarga del análisis, seguimiento y planificación de las distintas carteras de inversión, así como, la evaluación de las operaciones efectuadas en ellas.
- Comisión de Control y Supervisión de Riesgos: entre sus funciones se encuentran: asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia y proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos del Grupo a través del Informe de Autoevaluación de Capital y Liquidez (IACL).
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: entre sus funciones destacan: la supervisión de la eficacia del Control Interno del Grupo, de la Auditoría Interna y de los sistemas de control y gestión de riesgos en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Además, vigila el cumplimiento de la normativa aplicable, cuestiones relacionadas con el blanqueo de capitales, conductas en los mercados de valores, protección de datos y el alcance de las actuaciones del Grupo en materia de competencia, así como, se asegura de que los códigos éticos y de conducta internos cumplen las exigencias normativas.
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones: propone y revisa los criterios y procedimientos internos para determinar la composición del Consejo y para seleccionar y evaluar a los Consejeros, Directores Generales o asimilados y

otros empleados que sean responsables de las funciones de Control Interno u ocupen puestos clave para el desarrollo de su actividad. Además, propone al Consejo la política retributiva de los Consejeros, miembros de la Alta Dirección y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la Alta Dirección tengan remuneraciones significativas y cuyas actividades tengan un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

Adicionalmente, existen Comités de gestión que permiten facilitar el flujo de información hacia la Alta Dirección, entre otros, destacan el Comité de Dirección, el Comité de Activos y de Pasivos, el Comité de Inversiones, el Comité de Seguimiento de Grandes Riesgos, el Comité de Seguridad de la Información...

## **2.2 Gestión y Control de los riesgos**

Los principios que fundamentan la gestión del riesgo son:

- Gestión responsable de los riesgos.
- Independencia y segregación de funciones.
- Los sistemas de Control Interno establecidos en el Grupo cuentan con tres líneas de defensa, consiguiendo así una adecuada segregación de funciones e independencia jerárquica, donde las funciones de Control Interno están diferenciadas de las áreas de negocio:
  - o La primera línea de defensa ha de ser la gestión del negocio. La robustez de la gobernanza parte de la línea de negocio, como responsable de identificar y gestionar los diferentes riesgos a los que el Grupo se expone. Todo ello cumpliendo con las políticas y procedimientos internos establecidos.
  - o La segunda línea de defensa ha de ser ejercida por los Departamentos de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo. Esta línea dispone de una estructura de información independiente que permite ser el responsable del diseño, mantenimiento y desarrollo de las funciones de control de riesgos y cumplimiento normativo.
  - o La tercera línea de defensa ha de ser ejercida por Auditoría Interna. Su objetivo es llevar a cabo una revisión independiente y periódica. Debe evaluar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados.
- Divulgación de la información de riesgos de forma comprensiva y transparente.
- Políticas y procedimientos de gestión del riesgo, claros, documentados y conocidos por todas las áreas implicadas.

El Grupo ha definido una serie de procedimientos y procesos que permiten identificar, medir y valorar los riesgos a los que está expuesto, siempre buscando la consistencia con su estrategia de negocio de carácter conservador.

La gestión de riesgos del Grupo se realiza a partir del Marco de Apetito al Riesgo (en adelante "MAR") y las políticas que lo desarrollan, aprobados por el Consejo de

Administración. Dicho marco tiene como objetivo el establecimiento de un máximo nivel y tipo de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad de riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y el desarrollo de su plan de negocio. Para ello, se han establecido un conjunto de umbrales de métricas cuantitativas, que permiten un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y límites fijados, así como de una serie de elementos cualitativos que complementan dichas métricas.

Con este sistema de gestión se busca conseguir que el perfil de riesgos establecido dentro del MAR, se encuentre alineado tanto con el Plan Estratégico, como con el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez y el Plan de Recuperación.

Las principales tipologías de riesgo a las que se encuentra expuesto el Grupo en el ejercicio de su actividad son: Riesgo de Crédito y de Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance, Riesgo Operacional, Riesgo de Mercado y Otros Riesgos.

### **Riesgo de Crédito**

El Riesgo de Crédito es el riesgo más significativo al que se expone el Grupo como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria y se entiende como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El Grupo cuenta con una Política de Riesgo de Crédito que ha sido revisada aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2019. En dicha Política, se establecen las pautas de estudio, admisión, seguimiento y control de las operaciones, así como, los límites y facultades de cada uno de los órganos que están involucrados en la gestión de este riesgo. Asimismo, se incluyen las pautas de recuperaciones en aquellos casos que los clientes no cumplan con las obligaciones de pago acordadas.

Los principios generales son que la gestión se realiza de forma eminentemente prudente bajo los principios establecidos en el marco general de riesgos, preservando los intereses de todas las partes interesadas, es decir, accionistas, clientes, empleados y proveedores. La gestión del riesgo de crédito se lleva a cabo de forma consistente con los valores generales del Grupo, por lo que se persigue una máxima transparencia.

Esta Política cubre, además, la valoración de garantías donde se define que se ha de considerar garantías eficaces en las operaciones de activo de cara a la mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios de selección de empresas tasadoras/tasadores para la valoración de las mismas y la frecuencia con la que dichas valoraciones se deberán actualizar.

En esta Política el Grupo tiene definido un Procedimiento de estimación individualizada de coberturas aprobado, en el marco de la Política, también por el Consejo de Administración. Su objetivo es la aplicación de los requisitos de cobertura marcados tras la entrada en vigor del Anejo IX de la Circular 4/2017 de 27 de noviembre de Banco de España que modifica la anterior.

Por último, el Consejo de Administración aprobó en diciembre de 2019 la Política de Adjudicados, en la que se establece la política de valoración de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas y, se describe el proceso de valoración, contabilización, y estimación de coberturas de dichos activos.

En cuanto al Riesgo de Crédito asociado a la actividad financiera de las carteras de inversión, hay que tener en cuenta que Banco Caminos efectúa inversiones financieras en activos de Renta Variable y Renta Fija (tanto Deuda Pública como Renta Fija Privada) y tiene definido un sistema de límites y controles que tienen como objetivo garantizar una adecuada gestión de la operativa y control de los riesgos que inciden en las mismas.

Los departamentos que intervienen en la gestión y control del Riesgo de Crédito son:

- *Departamento de Riesgos*
- *Departamento de Control de Riesgos*

Asimismo, tanto Banco Caminos como Bancofar, cuentan con una serie de Comités de gestión del Riesgo de Crédito con distintas facultades y funciones, entre otros:

Comité Interno de Riesgos: entre sus funciones se encuentran la aprobación de operaciones, revisión y elaboración de la documentación y de las propuestas de aprobación para un órgano superior.

Comité de Seguimiento de Grandes Riesgos: entre las funciones de este comité destacan la asignación o revisión de la Política de Riesgo de clientes con EAD a partir de ciertos importes, la determinación del plan de acción para estos clientes y la revisión de los planes de acción puestos ya en marcha. También analiza la clasificación contable de los clientes en vigor y reclasifica, si procede.

Comité de Morosidad: entre las funciones de este comité destacan las decisiones referentes a clientes sobre los que se iniciarán acciones judiciales, el seguimiento de la cartera clasificada como morosa, la aprobación y seguimiento de planes de acción de clientes, la aprobación de quitas de capital e intereses dentro de sus atribuciones y la sanción y propuesta a órganos Superiores

El proceso de seguimiento y recuperación del Riesgo de Crédito se desarrolla desde el área de Recuperaciones, tanto en Banco Caminos como en Bancofar, y Asesoría Jurídica. Adicionalmente, y como apoyo a la labor de recuperación que realiza el departamento de Asesoría Jurídica, se cuenta con letrados y asesores jurídicos externos cuando las operaciones lo requieran. Asimismo, el Departamento de Control de Riesgos se encarga de controlar la evolución de la calidad crediticia de la cartera. En este proceso participa asimismo la Alta Dirección, que es informada periódicamente de los análisis y controles resultantes de su seguimiento.

### **Riesgo de Concentración de Crédito**

El Riesgo de Concentración de Crédito hace referencia a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de que el nivel de su inversión (crediticia, financiera u otro tipo) cuente con exposiciones significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a factores de riesgo comunes (sector, localización geográfica, etc.).

Las concentraciones de Riesgo de Crédito se gestionan a través de los límites que marca el Reglamento (UE) N° 575/2013.

La medición y seguimiento del Riesgo de Concentración se realiza desde el Departamento de Control de Riesgos, mediante el cálculo de los índices de concentración sectorial e individual establecidos por el Banco de España en la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez de las entidades de crédito, y mediante el análisis de los principales riesgos directos e indirectos y grandes exposiciones.

### **Riesgo de Liquidez**

Entendiéndose por liquidez la capacidad de una entidad para mantener los activos líquidos necesarios para pagar sus obligaciones a tiempo sin incurrir en pérdidas significativas, se denomina riesgo de liquidez a aquel que refleja los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones de pasivo y activo.

La gestión de la liquidez y sus fuentes de financiación forman parte de los pilares esenciales y estratégicos del Grupo, conjuntamente con su solvencia. Estos aspectos son los que sustentan gran parte de la fortaleza de su balance a nivel consolidado.

Para ello, el Grupo se apoya en los siguientes seis principios básicos de gestión, incluidos en la Política de Riesgo de Liquidez:

- Adecuación del modelo de gestión de liquidez y financiación al apetito y tolerancia al riesgo en el Grupo;
- Clara separación de roles y responsabilidades;
- Mantenimiento de una estructura financiera estable en el largo plazo;
- Identificación, diversificación y control de las capacidades de cobertura de liquidez;
- Disponer de un Plan de Contingencia de Liquidez;
- Contar con un sistema de reporte de información adecuado.

La Dirección Financiera es responsable de llevar a cabo las funciones ejecutoras, aplicando las políticas de inversión, cobertura y estrategias de gestión de la liquidez definidas de acuerdo con los límites establecidos. Para ello, debe coordinar, con las distintas áreas de Tesorería que se integran en el Departamento Financiero, la ejecución de las directrices marcadas.

La medición del riesgo de liquidez se realiza mediante la evaluación y seguimiento de los indicadores regulatorios establecidos en la normativa vigente y de otros indicadores propios de seguimiento del Grupo. Estos controles, realizados por el Departamento de Control de Riesgos, se refuerzan con la elaboración de ejercicios de estrés de liquidez permitiendo así conocer el deterioro potencial o real de la capacidad con la que cuenta el Grupo para hacer frente a futuras necesidades de liquidez.

La toma de decisiones de liquidez y financiación se basan en una comprensión de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estados de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de sus distintos negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

El Grupo cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, en el que se establecen las distintas líneas de responsabilidad y protocolos de actuación para restablecer o solventar posibles situaciones adversas de liquidez.

Resaltar, que el Grupo goza de una situación holgada de liquidez puesto que es una cuestión clave en su estrategia, y cuya gestión está basada en el control exhaustivo y diario de la situación de la liquidez a fin de conservar un equilibrio en los niveles de solvencia y margen, acorde a sus líneas de negocio, y por ende no precisar capital para cubrir este riesgo.

### **Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance**

El riesgo de tipo de interés se define como la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto de los movimientos de tipos de interés del mercado sobre el valor económico (valor actual de los activos, pasivos y posiciones contabilizadas fuera de balance sensibles a los tipos de interés) y el margen financiero (ingresos y gastos) del Grupo.

Estas pérdidas son derivadas de la tenencia de operaciones de activo y de pasivo referenciados a distintos tipos de interés y con plazos de vencimiento diferentes, de manera que las variaciones de los tipos de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja pueden provocar efectos asimétricos en sus activos o pasivos, con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para ello, el Grupo se apoya en los siguientes principios básicos para su gestión, tal y como se recoge en la Política de Riesgo de Tipo de Interés:

- Implicación del Órgano de Gobierno.
- El capital interno debe ser proporcional al nivel de Riesgo de Tipo de Interés de las posiciones del balance estructural.
- Clara separación de roles y responsabilidades.
- Identificación, medición, seguimiento y control del Riesgo de Tipo de Interés.
- Contar con un sistema de reporte de información adecuado.

El objetivo principal es el de mantener casadas al máximo las operaciones de activo y pasivo para que las fuentes de riesgo no supongan una amenaza para la cuenta de resultados y la solvencia del Grupo.

Su gestión se realiza a niveles de Alta Dirección, apoyado por los controles e informes sobre la medición de la sensibilidad del Margen de Intereses y del Valor Económico a movimientos en los tipos de interés entre otros, que elabora el Departamento de Control de Riesgos en Banco Caminos y desde el COAP con el apoyo de un consultor externo en Bancofar.

Los límites de riesgo de tipo de interés establecidos por los órganos de gobierno, dentro del Marco de Apetito al Riesgo, son acordes con la metodología general utilizada por el Grupo para cuantificar el riesgo de tipo de interés. Estos límites, medidos en niveles de impacto en valor económico y margen financiero son de aplicación, tanto a nivel individual como consolidado y están asociados a las hipótesis regulatorias establecidas por Banco de España.

El departamento de Control de Riesgos realiza un seguimiento periódico de estas ratios y de sus límites, de cara a detectar posibles incidencias. Toda la información obtenida procedente de los sistemas de medición se plasma en un conjunto de informes que se reportan de forma periódica a los diferentes órganos de gobierno.

### **Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional consiste en el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el estratégico y reputacional.

Por su tamaño, actividad y perfil de riesgo, el Grupo utiliza el método del Indicador Básico para la cuantificación de sus necesidades de capital por Riesgo Operacional, siguiendo la metodología regulatoria.

El Grupo, consciente de la importancia que tiene este tipo de riesgo, tiene una Política de Riesgo Operacional donde se establecen los procedimientos básicos de gestión, su estructura organizativa y los procedimientos de medición y control.

Dentro del Marco de Apetito al Riesgo aprobado, se definen una serie de límites por riesgo operacional. En caso de superarse estos límites hay establecido un procedimiento de tratamiento de los excesos definido en el propio MAR.

Adicionalmente, se cuenta con una serie de ratios e indicadores, los cuales son objeto de seguimiento por parte del Departamento de Control de Riesgos. Adicionalmente, desde Auditoría Interna se realizan revisiones y diversos informes periódicos con el fin de detectar la existencia de posibles irregularidades, los cuales se remiten a las diferentes Comisiones.

También se han implementado una serie de mecanismos de mitigación definidos en la Política, como un Plan de Continuidad de Negocio, cuyo objetivo es estructurar una respuesta coordinada ante una serie de eventos considerados críticos para el Grupo.

Asimismo, el Grupo cuenta con un área específica enfocada en la seguridad de la información, la Oficina de Seguridad de la Información, contando con una política específica, la Política de Seguridad de la Información. Entre los aspectos más relevantes con los que cuenta la Política se encuentran los siguientes elementos: definición de la seguridad de la información, concebida como la seguridad que conforma el conjunto de controles cuyo propósito final es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y la clasificación de la información.

### **Riesgo de Mercado**

Se entiende como Riesgo de Mercado el derivado de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad) que puedan suponer pérdidas para el Grupo.

De cara a tener el riesgo identificado, medido y controlado, se cuenta con una Política de Riesgo de Mercado, en el cual se recoge la metodología de cálculo, gestión y control del riesgo, para las distintas carteras de inversión.

Con el objetivo de minimizar el Riesgo de Mercado, en esta Política se implementaron diversos límites operativos y de gestión, aprobados por el Consejo de Administración, que afectan a las carteras de inversión de Banco Caminos. Además, existen tanto límites globales de diversificación por tipo de producto (Renta Variable cotizada, Deuda Pública, Renta Fija Corporativa...), como límites específicos por tipo de cartera.

En lo que respecta a la cartera de negociación, se mantiene la misma política de gestión conservadora de años anteriores, donde el beneficio de la cartera de negociación se obtiene, por un lado, de las operaciones de trading intradía, minimizando la exposición al riesgo y por otro de la variación del valor razonable y venta de los valores que permanecen por un periodo corto de tiempo en cartera. La cartera de negociación está sujeta a los límites del artículo 94 del Reglamento (UE) Nº 575/2013, relativos a las carteras de negociación de pequeño volumen.

Para la medición del Riesgo de Mercado se tiene implementado el método VAR o "Value at Risk". Para ello se realiza un seguimiento periódico de la pérdida potencial por riesgo de mercado de la cartera de inversión, a través de la metodología de VAR paramétrico y una comparativa con unos Benchmarks definidos, reportando a la Comisión de Control y Supervisión de Riesgos informes con los resultados obtenidos.

El Departamento de Control de Riesgos es el encargado de la medición, seguimiento y elaboración de los informes pertinentes para su posterior control y supervisión por parte de la Alta Dirección.

### **Otros Riesgos**

#### **Riesgo de Tipo de Cambio y de la Posición en Oro**

El Riesgo de Tipo de Cambio es el derivado de la volatilidad en el tipo de cambio de una divisa, es decir, cuanto mayor sean la posición o la volatilidad, mayor será la exposición a este riesgo.

El Grupo no cuenta con una exposición significativa a este riesgo debido a que no tiene posiciones relevantes en divisas por lo que no se realiza dotación de recursos propios por este riesgo.

Hasta la fecha no se mantiene Posición en Oro o en Derivados sobre Oro. Si en algún momento se tuviese una posición relevante, se considerará sujeta a riesgo de tipo de cambio y se incluirá en el cálculo de los requerimientos de recursos propios.

#### **Riesgo Reputacional**

El Riesgo Reputacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido al deterioro de la confianza en la Entidad. Bajo esta definición, el riesgo reputacional es el derivado de actuaciones del Grupo por parte de sus consejeros, empleados o personas sujetas, que puedan causar una pérdida de confianza o impacto negativo sobre la imagen pública en él por parte de uno o más grupos de interés y por ello afectar a la solvencia del Grupo.

El Grupo cuenta con una Política de Riesgo Reputacional cuyo objetivo es identificar, controlar y mitigar este riesgo. Asimismo, se cuenta con un Reglamento Interno de Conducta (RIC) en el cual se recogen el conjunto de principios y normas de conducta que rigen la actuación de todas las personas sujetas del Grupo. De esta manera se genera un marco de gestión que es aplicado en todo el Grupo, garantizando así su consistencia, completitud y eficacia, cuyo objetivo es que:

- Sea capaz de detectar y dar adecuada respuesta a cualquier amenaza para la reputación del Grupo.



- Todas las personas de la organización asuman su responsabilidad sobre los riesgos que puedan afectar a la reputación del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con una serie de normativas internas (Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Abuso de Mercado, Protección de Datos de Carácter Personal, Políticas MIFID) y una serie de Políticas y Procedimientos (Operaciones personales y Operaciones Vinculadas) que permiten la gestión del riesgo reputacional dentro del mismo.

(Para un mayor grado de detalle de los riesgos citados anteriormente ver Nota 7 de la Memoria Consolidada de Banco Caminos del ejercicio 2019).

### 3 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios los elementos definidos en la Parte Segunda de los Títulos I y II del Reglamento (UE) N° 575/2013, considerando sus correspondientes deducciones y límites, definidos en la Sección 3ª del Capítulo 2º, en la Sección 2ª del Capítulo 3º y en la Sección 2ª del Capítulo 4º del Título I. En este sentido, se distinguen tres categorías de recursos propios:

Capital de Nivel 1 Ordinario: Se caracterizan por ser componentes de recursos propios que pueden ser utilizados de forma inmediata y sin restricciones para la cobertura de riesgos o pérdidas en cuanto se produzcan estos. Al 31 de diciembre de 2019, el Capital de Nivel 1 del Grupo está formado en su totalidad por Capital de Nivel 1 Ordinario, cuyos elementos están recogidos en el artículo 26 del Reglamento.

Capital de Nivel 1 Adicional: Se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. A 31 de diciembre de 2019, el Grupo no cuenta con activos que formen parte del Capital de Nivel 1 adicional.

Capital de Nivel 2: Se caracteriza por tener, a priori, una volatilidad o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de Nivel 1. A 31 de diciembre de 2019, el Grupo no cuenta con activos que formen parte del Capital de Nivel 2.

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2019 de los recursos propios computables, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en Capital de Nivel 1 y Capital de Nivel 2:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>215.677</b>
<b>Capital de Nivel 1</b>	<b>215.677</b>
Capital de Nivel 1 Ordinario	215.677



Instrumentos de capital admisible como Capital de Nivel 1 Ordinario	55.133
Instrumentos de capital desembolsados	27.491
Pro memoria: instrumentos de capital no admisibles	-
Prima de emisión	29.033
Instrumentos propios de Capital de Nivel 1 Ordinario	-1.392
Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	10.943
Otras reservas	149.746
Otro resultado global acumulado	11.842
Ajustes del Capital de Nivel 1 Ordinario debidos a filtros prudenciales	-1.237
Fondo de comercio	-4.337
Otros activos intangibles	-6.412

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

El Reglamento nº 575/2013 abarca, entre otros aspectos:

- La fijación de los requisitos mínimos estableciéndose tres niveles de fondos propios: Capital de Nivel 1 Ordinario con una ratio mínima del 4,5%, Capital de Nivel 1 con una ratio mínima del 6% y un Capital Total con una ratio mínima exigida del 8%.
- Definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. El Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II y modifica deducciones ya existentes. Se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.
- Limitación al cómputo de los intereses minoritarios.
- Exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, definido como el Capital de Nivel 1 de la Entidad dividido por la exposición total.

Desde el 1 de enero de 2016 y de acuerdo con la directiva CRD-IV, las entidades de crédito deben cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital, que deberá ser satisfecho con CET1 adicional al previsto para cumplir con los requisitos de Pilar I y Pilar II y será la combinación de:

- El colchón de conservación de capital (en el año 2019 ha sido el 2,5%).
- El colchón de capital anticíclico específico (no ha habido durante el ejercicio 2019).



- El mayor entre el colchón de riesgos sistémicos, el colchón para entidades de importancia sistémica mundial y el colchón para otras entidades de importancia sistémica (no aplicable para el Grupo al no encontrarse dentro de las entidades de importancia sistémica).

El siguiente cuadro muestra un detalle de los diferentes niveles de capital del Grupo al 31 de diciembre de 2019, así como de los requerimientos calculados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) N° 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE:

CONCEPTO	IMPORTE	RATIO DE CAPITAL
Capital de Nivel 1 Ordinario	215.677	13,91%
Capital de Nivel 1	215.677	13,91%
Capital de Nivel 2	-	-
Capital Total	215.677	13,91%
<b>Base de Requerimientos de Recursos Propios</b>	<b>1.550.893</b>	-

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

#### 4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

En la realización del Informe de Autoevaluación de Capital y de la Liquidez, Banco Caminos comprobó e informó al Regulador sobre el nivel de recursos propios en el que opera, los cuales cubren tanto los riesgos de Pilar I, como los de Pilar II.

##### 4.1 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Crédito

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo por razón del Riesgo de Crédito al 31 de diciembre de 2019, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

CATEGORIA DE RIESGO	IMPORTE
Administraciones centrales o bancos centrales	-
Administraciones regionales o autoridades locales	402
Entes del sector público	-
Entidades	3.220
Empresas	39.133
Exposiciones Minoristas	29.884



Exposiciones garantizadas sobre bienes inmuebles	18.197
Exposiciones en situación de impago	3.930
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	1.374
Organismos de inversión colectiva (OIC)	4.359
Exposiciones de renta variable	153
Otras exposiciones	5.548
Posiciones de titulización según método estándar	8.402
<b>Total Requerimientos por Riesgo de Crédito a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>114.602</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

#### **4.2 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Contraparte y por Riesgo de Posición y Liquidación correspondientes a la cartera de negociación**

A 31 de diciembre de 2019, el tamaño de la cartera de negociación cumple los requisitos de la excepción para carteras de negociación de pequeño volumen del Reglamento (UE) N° 575/2013, por lo que el riesgo en las posiciones relativas a dicha cartera no se incluye para el cálculo de requerimientos de recursos propios.

#### **4.3 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Tipo de Cambio y de la Posición en Oro**

El Grupo no cuenta con una exposición significativa a este riesgo y por tanto no existen requerimientos de recursos propios por él.

#### **4.4 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo Operacional**

Dado el actual tamaño, la actividad y el perfil de riesgo del Grupo se considera que para el cálculo de las necesidades de capital por Riesgo Operacional es óptimo utilizar, tal como permite el Reglamento (UE) N° 575/2013, el método del indicador básico.

El resultado de los requerimientos de recursos propios por Riesgo Operacional asciende a la cantidad de **9.425 miles de Euros** a 31 de diciembre de 2019.

#### **4.5 Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo de Ajuste de Valoración del Crédito**

El Ajuste de Valoración del Crédito (CVA, por sus siglas en inglés) implica un recargo de capital para los derivados OTC's que no liquidan a través de cámaras de

contrapartida central, permitiendo que al asumir esta carga de capital, las entidades puedan soportar el deterioro de la calidad crediticia de sus contrapartidas.

En la actualidad, el Grupo únicamente tiene tres instrumentos sujetos a esta tipología de riesgo y se mide por el método estándar, tal y como establece el Reglamento (UE) Nº 575/2013, para entidades que no tienen modelos internos aprobados.

Este método estándar es similar a un VAR calculado sobre el CVA (con un riesgo general y uno específico) asumiendo que los spreads de las contrapartidas dependen sólo de un factor sistémico y uno idiosincrático.

El resultado de los requerimientos de recursos propios por Riesgo de Ajuste de Valoración del Crédito es de **44 miles de Euros** a 31 de diciembre de 2019.

#### **4.6 Resumen del procedimiento aplicado por la Entidad para la evaluación de su capital interno**

De acuerdo con lo dispuesto en la Normativa de Solvencia, el Grupo Consolidable aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y al control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- **Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Crédito:** se ha aplicado el método estándar establecido en la CRR IV. Las necesidades de capital por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019 ascienden a **114.602 miles de Euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Concentración de Crédito:** se está aplicando la opción simplificada, utilizando para ello los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España. A 31 de diciembre de 2019 el requerimiento originado por su exposición a Riesgo de Concentración de Crédito asciende a **13.735 miles de Euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Mercado:** El tamaño de la cartera de negociación de la Entidad justifica la no dotación de recursos propios por esta tipología de riesgo, al cumplir los requisitos de la excepción para carteras de negociación de pequeño volumen del Reglamento (UE) Nº 575/2013.
- **Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo Operacional:** se ha aplicado el método del indicador básico. A 31 de diciembre de 2019, los requerimientos de recursos propios mínimos por Riesgo Operacional alcanzan la cifra de **9.425 miles de Euros**.

- **Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Tipo de Interés de Balance:** se ha aplicado la opción simplificada según se define en la Normativa de Solvencia y a 31 de diciembre de 2019, se ha comprobado que no procede la dotación de capital adicional para este riesgo.
- **Evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Liquidez:** una vez analizada su política, sus sistemas de control y sus medidas de actuación ante una crisis de liquidez, se pone de manifiesto que el Grupo disfruta de una situación holgada de liquidez. Por tanto, a 31 de diciembre de 2019 no se precisa requerimientos de capital por dicho riesgo.
- **Evaluación de las necesidades de capital por “Otros Riesgos”:** El Grupo Caminos para la determinación de los requerimientos por otros riesgos ha elaborado un escenario adverso de negocio. A 31 de diciembre de 2019 esta cifra asciende a **6.949 miles de Euros**.
- **Evaluación de las necesidades de capital por Ajuste de Valoración del Riesgo de Crédito (CVA).** En el Grupo este riesgo se mide por el método estándar y a 31 de diciembre de 2019 esta cifra asciende a **44 miles de Euros**.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se realizan las correspondientes proyecciones de la evolución de la actividad y de los resultados esperados (así como los consumos de capital derivados) bajo un escenario de actividad normal (escenario base), en un horizonte temporal de tres años.

Adicionalmente, para completar la planificación de capital, se han realizado dos escenarios de tensión, uno en un escenario de estrés del entorno macroeconómico (considerando un deterioro general de la actividad económica derivado de una evolución negativa conjunta de las principales variables macroeconómicas) y otro en el desarrollo del negocio de la propia Entidad.

El Plan de Capital futuro, en ambos escenarios, se muestran resultados positivos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de capital de la Entidad.

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

### Definición contable de morosidad y posiciones deterioradas

#### **Morosidad**

Se define como aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad y que no hayan sido dados de baja del balance por haberse considerado fallido.

#### **Posición deteriorada**

El Grupo considera como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de

impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos pactados o cuando se trata de instrumentos de patrimonio, de no recuperar íntegramente el valor en libros.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, este se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

A efectos de determinar las pérdidas por deterioro, el Grupo clasifica sus riesgos en normal, normal en vigilancia especial, dudoso o fallido.

(Ver punto 3.7 de la Memoria Consolidada de Banco Caminos del ejercicio 2019).

### **Métodos para determinar correcciones de valor y provisiones**

Un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se pone de manifiesto un envilecimiento de la capacidad de pago del deudor (riesgo imputable al cliente) o por materializarse el riesgo-país.

Para determinar las pérdidas crediticias esperadas por insolvencia, se realizan estimaciones individuales y colectivas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se realizan estimaciones individuales para los siguientes tipos de operaciones:
  - Operaciones dudosas: las operaciones que por razón de la morosidad la entidad considera como significativas, las operaciones clasificadas en esta categoría por razones distintas de la morosidad y las operaciones que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo.
  - Operaciones normales en vigilancia especial: las operaciones que son consideradas como significativas por la Entidad, las operaciones clasificadas en esta categoría como consecuencia de un análisis individual distinto de los automáticos, y las operaciones que no pertenecen a un grupo homogéneo de riesgo.
- Se realizan estimaciones colectivas para todas las operaciones que no tenga que realizarse una estimación individualizada.

(Ver punto 3.7 de la Memoria Consolidada de Banco Caminos del ejercicio 2019).

### **Valor total exposiciones**

El valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del Riesgo de Crédito, es de **3.493.684 miles de Euros**.

### **Exposición media durante el ejercicio 2019**

A continuación, se presenta el valor medio del ejercicio de las exposiciones al Riesgo de Crédito, netas de ajustes y de correcciones de valor por deterioro, que han sido determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Normativa de Solvencia:



CATEGORIA DE RIESGO	IMPORTE MEDIO
Administraciones centrales o bancos centrales	747.246
Administraciones regionales o autoridades locales	160.135
Entes del sector público	237
Entidades	135.239
Empresas	599.932
Exposiciones minoristas	877.477
Exposiciones garantizadas sobre bienes inmuebles	666.656
Exposiciones en situación de impago	50.743
Exposiciones asociadas a riesgo especialmente elevados	7.939
Organismos de inversión colectiva (OIC)	39.872
Exposiciones de renta variable	1.980
Otras exposiciones	155.072
<b>Exposición Media del Ejercicio 2019</b>	<b>3.442.528</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Distribución geográfica de las exposiciones**

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2019 de las exposiciones al Riesgo de Crédito del Grupo Consolidable, desglosadas por áreas geográficas en función del lugar de concesión de la operación, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la Normativa de Solvencia para estimar los requerimientos de recursos propios por Riesgo de Crédito y Dilución.

AREA GEOGRÁFICA	IMPORTE
España	3.442.528
Resto	-
<b>Exposición Total a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>3.442.528</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Exposiciones por tipo de sector o contraparte**

Por su parte, en la tabla adjunta se muestra el detalle a 31 de diciembre de 2019, por tipo de sector o contraparte, de las exposiciones al Riesgo de Crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, a las cuales se ha aplicado el método estándar:





CATEGORIA DE RIESGO	IMPORTE
Administraciones centrales o bancos centrales	669.554
Administraciones regionales o autoridades locales	176.544
Entes del sector público	289
Entidades	149.085
Empresas	690.424
Exposiciones minoristas	861.920
Exposiciones garantizadas sobre bienes inmuebles	680.935
Exposiciones en situación de impago	49.425
Exposiciones asociadas a riesgo especialmente elevados	12.273
Organismos de inversión colectiva (OIC)	54.494
Exposiciones de renta variable	1.910
Otras exposiciones	146.832
<b>Exposición Total a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>3.493.684</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Exposiciones por vencimiento residual por categorías de exposición**

El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2019 puede verse en el punto 7.3 de la Memoria Consolidada de Banco Caminos del ejercicio 2019.

### **Exposiciones para cada tipo significativo de sector o contraparte**

A continuación, se presenta el valor de las exposiciones en situación de mora a 31 de diciembre de 2019, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la Normativa de Solvencia:

CONTRAPARTE	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	.
Industrias	185
Construcción	2.058
Inmobiliarias y Servicios Empresariales	7.429
Energía	389
Comercio y Hostelería	61.006
Trasporte y Comunicaciones	38
Intermediación financiera	-
Otros servicios	1.040
Crédito a particulares: Vivienda	12.848



Crédito a particulares: Consumo y otros	2.647
Otros sin clasificar	-
<b>Exposición Total a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>87.640</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Exposiciones por áreas geográficas**

Por otra parte, se presenta el valor de las exposiciones que se encuentran en situación de mora a 31 de diciembre de 2019, neta de ajustes, desglosada por áreas geográficas significativas, de acuerdo con el método estándar:

<b>AREA GEOGRÁFICA</b>	<b>EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA</b>
España	87.640
Resto	-
<b>Exposición Total a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>87.640</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

El 17 de diciembre de 2018 la EBA publicó las directrices relativas a la divulgación de información sobre exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas. Las Directrices tienen por objeto especificar el contenido y los formatos uniformes que deben utilizar las entidades de crédito para divulgar la información al mercado sobre exposiciones dudosas, exposiciones reestructuradas o refinanciadas y activos adjudicados. Se aplican a las entidades que están sujetas a todos o algunos de los requisitos de divulgación de información especificados en la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6, 10 y 13 del CRR.

En los siguientes apartados se exponen las plantillas con la información requerida por la EBA para el Grupo:

### **Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas**

	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas			Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		De las cuales: garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas
			De las cuales: en situaciones de default	De la cuales: con deterioro de valor				
Préstamos y Anticipos	85.377	45.159	25.170	43.543	-3.559	-19.762	103.700	41.239
Bancos Centrales								
Administraciones Públicas								
Entidades de Crédito								
Otras sociedades Financieras								
Sociedades no Financieras	12.276	3.504	3.504	3.504	-1.593	-877	11.520	2.548
Hogares	73.101	41.656	21.667	40.040	-1.966	-18.885	92.180	38.690
Valores representativos de deuda								
Compromisos de préstamo concedidos								
<b>Total</b>	<b>85.377</b>	<b>45.159</b>	<b>25.170</b>	<b>43.543</b>	<b>-3.559</b>	<b>-19.762</b>	<b>103.700</b>	<b>41.239</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

**Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento**

	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Préstamos y anticipos	2.120.144	2.116.635	3.509	87.640	38.888	4.201	5.694	7.303	11.435	11.724	8.396	60.338
<i>Bancos centrales</i>	159.087	159.087	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones públicas</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	96.435	96.435	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	21.174	21.174	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Sociedades no financieras</i>	152.231	152.231	0	11.934	6.398	927	1.053	855	150	1.780	771	10.609
<i>De las cuales: pymes</i>	149.455	149.455	0	11.762	6.226	927	1.053	855	150	1.780	771	10.609
Hogares	1.691.218	1.687.709	3.509	75.706	32.490	3.274	4.642	6.448	11.285	9.943	7.625	49.729
Valores representativos de deuda	1.296.941	1.296.941	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Bancos centrales</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones públicas</i>	690.136	690.136	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	26.949	26.949	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	452.513	452.513	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Sociedades no financieras</i>	127.343	127.343	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones fuera de balance	316.175			7.870								0
<i>Bancos centrales</i>	0			0								0
<i>Administraciones públicas</i>	2			0								0
<i>Entidades de crédito</i>	30			0								0
<i>Otras sociedades financieras</i>	609			0								0
<i>Sociedades no financieras</i>	78.631			7.470								0
Hogares	236.903			400								0
<b>Total</b>	<b>3.733.260</b>	<b>3.413.576</b>	<b>3.509</b>	<b>95.511</b>	<b>38.888</b>	<b>4.201</b>	<b>5.694</b>	<b>7.303</b>	<b>11.435</b>	<b>11.724</b>	<b>8.396</b>	<b>60.338</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

**Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas**

	Importe en libros bruto/importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones				Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
		Fase 1	Fase 2		Fase 2	Fase 3		Fase 1	Fase 2		Fase 2	Fase 3			
Préstamos y anticipos	2.120.144	2.057.537	62.606	87.640	0	87.640	-17.945	-11.750	-6.195	-42.136	0	-42.136	-7.411	1.712.721	44.285
<i>Bancos centrales</i>	159.087	159.087	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones públicas</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	96.435	96.435	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	21.174	21.174	0	0	0	0	-68	-68	0	0	0	0	0	1.996	0
<i>Sociedades no financieras</i>	152.231	124.510	27.721	11.934	0	11.934	-4.352	-611	-3.741	-2.687	0	-2.687	0	340.973	8.028
<i>De las cuales: pymes</i>	149.455	123.659	25.796	11.762	0	11.762	-4.216	-542	-3.674	-2.687	0	-2.687	0	318.731	8.027
<i>Hogares</i>	1.691.218	1.656.332	34.885	75.706	0	75.706	-13.525	-11.071	-2.454	-39.449	0	-39.449	-7.411	1.369.752	36.257
Valores representativos de deuda	1.296.941	1.296.941	0	0	0	0	-2.519	-2.519	0	0	0	0	0	0	0
<i>Bancos centrales</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones públicas</i>	690.136	690.136	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	26.949	26.949	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	452.513	452.513	0	0	0	0	-2.155	-2.155	0	0	0	0	0	0	0
<i>Sociedades no financieras</i>	127.343	127.343	0	0	0	0	-364	-364	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones fuera de balance	316.175	311.278	4.897	7.870	0	7.870	703	364	339	0	0	0	0	0	0
<i>Bancos centrales</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Administraciones públicas</i>	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Entidades de crédito</i>	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Otras sociedades financieras</i>	609	609	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
<i>Sociedades no financieras</i>	78.631	73.979	4.652	7.470	0	7.470	574	240	334	0	0	0	0	0	0
<i>Hogares</i>	236.903	236.660	243	400	0	284	128	122	5	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3.733.260</b>	<b>3.665.756</b>	<b>67.504</b>	<b>95.511</b>	<b>0</b>	<b>95.511</b>	<b>-19.761</b>	<b>-13.905</b>	<b>-5.856</b>	<b>-42.136</b>	<b>0</b>	<b>-42.136</b>	<b>-7.411</b>	<b>2.428.554</b>	<b>44.285</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución**

	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	0	0
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	17.311	-3.973
<i>Bienes inmuebles residenciales</i>	13.861	-2.759
<i>Bienes inmuebles comerciales</i>	2.270	-789
<i>Bienes muebles (automóviles, barcos...)</i>	0	0
<i>Instrumentos de patrimonio y de deuda</i>	1.180	-425
<i>Otras</i>	0	0
<b>Total</b>	<b>17.311</b>	<b>-3.973</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Variaciones producidas en el ejercicio 2019 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por Riesgo de Crédito**

Se detallan a continuación las modificaciones realizadas en el ejercicio 2019, en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por Riesgo de Crédito.

Concepto	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones riesgos y comp. Contingentes
Saldo a 31 de diciembre 2018	(72.665)	5.289
Dotaciones netas del ejercicio	4.887	(1.271)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	7.455	-
Efecto de las diferencias de cambio	-	-
Traspaso entre fondos	-	-
Otros	241	-
Saldo a 31 de diciembre 2019	(60.082)	4.018

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Pérdidas por deterioro**

Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Dotación neta del ejercicio	4.887
Activos en suspenso recuperados	147
Amortizaciones directas de activos	-
Otros	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>5.034</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### **Operaciones con derivados de crédito**

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

## **6 RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR**

Se ha utilizado el método estándar para el cálculo de las exposiciones ponderadas por Riesgo de Crédito y en concreto cada categoría de exposición queda caracterizada por la siguiente información:

### **6.1 Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas**

El Grupo utiliza para las calificaciones crediticias las agencias de calificación externa elegibles: Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

Las calificaciones otorgadas por las citadas agencias se tienen en cuenta para determinar la ponderación de riesgo aplicable a las exposiciones contratadas con las contrapartes, siguiendo las especificaciones recogidas en la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, Sección 3 del Reglamento (UE) N° 575/2013 y en particular, de acuerdo al Artículo 138 de dicho Reglamento.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo utiliza de forma efectiva calificaciones externas designadas por alguna de las agencias mencionadas anteriormente en las siguientes categorías de exposición:



CATEGORIA DE RIESGO	EXPOSICIÓN PONDERADA (DESPUÉS DE APLICAR EL FACTOR PYME)	DEL CUAL: CON EVALUACIÓN CREDITICIA EFECTUADA POR UNA ECAI DESIGNADA
Entidades	40.246	36.735
Empresas	489.168	61.154

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## 6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Consolidable no ha asignado calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

## 6.3 Efecto de las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al Riesgo de Crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2019, desglosado por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) y por categorías de exposición, a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Normativa de Solvencia:

EXPOSICIÓN CLASIFICADA POR PORCENTAJE DE PONDERACIÓN EN FUNCIÓN DEL GRADO DE CALIDAD CREDITICIA DE CADA EXPOSICIÓN		
DISTRIBUCIÓN POR PONDERACIÓN DE RIESGO	VALOR DE LA EXPOSICIÓN ANTES DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO	VALOR DE LA EXPOSICIÓN DESPUES DE LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO
0%	1.018.608	1.018.608
20%	140.676	140.676
35%	568.075	568.075
50%	147.857	147.857
75%	838.920	823.350
100%	762.630	746.158
150%	16.918	16.918
Otros	-	-
<b>Total</b>	<b>3.493.684</b>	<b>3.461.643</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €





CATEGORIA DE RIESGO	VALOR DE LA EXPOSICIÓN ANTES DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO	VALOR DE LA EXPOSICIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO
Administraciones centrales o bancos centrales	669.554	669.554
Administraciones regionales o autoridades locales	176.544	176.544
Entes del sector público	289	289
Entidades	149.085	149.085
Empresas	690.424	674.176
Exposiciones minoristas	861.920	846.350
Exposiciones garantizadas sobre bienes inmuebles	680.935	680.935
Exposiciones en situación de impago	49.425	49.201
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	12.273	12.273
Organismos de inversión colectiva (OIC)	54.494	54.494
Exposiciones de renta variable	1.910	1.910
Otras exposiciones	146.832	146.832
<b>Total</b>	<b>3.493.684</b>	<b>3.461.643</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## 7 OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

En el ejercicio 2004, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo, la Entidad procedió a titular operaciones de créditos hipotecarios sobre clientes, cuyos activos fueron transferidos al fondo de titulización TDA 20 Mixto, F.T.A., reteniendo significativamente los riesgos asociados a dichos activos (Riesgo de Crédito), motivo por el cual no han sido dados de baja del balance de situación consolidado.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo vivo de estas operaciones de titulización asciende a **5.345 miles de euros**.

(Ver punto 12.3 de la Memoria Consolidada de Banco Caminos del ejercicio 2019).

## 8 TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

### 8.1 Información General

Las técnicas de reducción del Riesgo de Crédito del Grupo se basan principalmente en la utilización de garantías reales. En las Políticas y Procedimientos del Grupo se recogen los criterios para la valoración de las mismas.

- Garantías reales:

➤ Garantía inmobiliaria:

Están instrumentadas como hipotecas inmobiliarias, siempre que se demuestre su eficacia y se encuentren debidamente constituidas.

➤ Garantía pignoratícia:

La garantía serán depósitos y activos financieros (valores de renta fija o variable, participaciones en fondos de inversión,...) y el porcentaje que se concede respecto a los activos pignorados se establece en función del tipo de activo y la volatilidad en el mercado que presenten los mismos.

➤ Otras garantías reales:

Dentro de estas garantías se incluyen las garantías mobiliarias ligadas a farmacias en el caso de Bancofar y de hipotecas sobre concesiones, licencias u otro tipo de intangibles, en el caso de Banco Caminos.

A su vez, como garantía adicional para determinadas operaciones, se solicitan avalistas considerándose siempre como una segunda vía de recobro en caso de fallar la primera.

### 8.2 Información cuantitativa

El siguiente cuadro muestra el valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta tras la compensación, en su caso, entre las partidas de dentro de balance y fuera de balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad correspondientes:

CATEGORIA DE RIESGO	COBERTURA DEL RIESGO DE CRÉDITO CON GARANTÍAS PERSONALES	COBERTURA DEL RIESGO DE CRÉDITO CON GARANTÍAS REALES	GARANTÍA REAL DE NATURALEZA FINANCIERA
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-



Entes del sector público	-	-	-
Entidades	-	-	-
Empresas	-	-	-16.248
Exposiciones minoristas	-	-	-15.569
Exposiciones garantizadas sobre bienes inmuebles	-	-	-
Exposiciones en situación de impago	-	-	-224
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-
Organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-
Exposiciones de renta variable	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## 9 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El Grupo mantiene participaciones de instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación que se clasifican dentro de la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados y cuyo detalle a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

INSTRUMENTOS DE CAPITAL	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL
Con cotización	56.390	88%
Sin cotización	8.009	12%
<b>Total</b>	<b>64.399</b>	<b>100%</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

Las inversiones consideradas como cotizadas incluyen las participaciones en instituciones de inversión colectiva.

Dentro de las participaciones “sin cotización” se incluye la inversión en Gesconsult, S.G.I.I.C., S.A. en la que Banco Caminos participa directamente en un 18%. El coste de dicha participación a 31 de diciembre de 2019 es de 1.530 miles de euros. También se incluye la participación en fondos de capital riesgo, por 7.623 miles de euros.

## 10 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (L.C.R.)

Se trata de una ratio regulatoria cuyo principal objetivo es la medición y evaluación de la suficiencia de activos líquidos disponibles en el Grupo para afrontar una situación de tensión de liquidez en los mercados durante un periodo de tiempo de un mes.

Consiste en un estrés de liquidez donde el numerador, formado por un colchón de activos líquidos de alta calidad, tiene que ser suficientemente resistente como para aguantar las salidas de liquidez netas estresadas recogidas en el denominador y donde el resultado se expresa en forma de porcentaje.

La ratio LCR para el grupo Banco Caminos a final del año 2019 fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Colchón de Activos Líquidos	326.237
Salidas Netas de Liquidez	180.024
<b>Ratio LCR a 31 diciembre 2019</b>	<b>181,22%</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## 11 ACTIVOS LIBRES DE CARGAS

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) se refiere a la parte del activo de la Entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada, mediante una pignoración o cualquier otro tipo de acuerdo, del que no se puede sustraer libremente. Asimismo, se consideran aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

El detalle de los activos del Grupo por tipos con cargas y sin cargas, así como el valor razonable y el importe en libros de estos a 31 de diciembre de 2019, se muestra a continuación:



CONCEPTO	Importe en libros de activos con cargas	Valor razonable de activos con cargas	Importe en libros de activos sin cargas	Valor razonable de activos sin cargas
<b>Activos de la entidad declarante</b>	<b>829.671</b>	-	<b>2.802.211</b>	-
Préstamos a la vista	-	-	233.900	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	64.534	64.534
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>824.326</b>	<b>839.757</b>	<b>473.604</b>	<b>476.178</b>
de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
de los cuales: bonos de titulización de activos	218.704	219.803	207.280	208.236
de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	546.058	559.064	144.078	145.134
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	243.575	244.674	233.732	266.329
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	34.693	36.019	95.794	64.715
<b>Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista</b>	<b>5.345</b>	-	<b>1.908.458</b>	-
de los cuales: préstamos hipotecarios	5.345	-	740.252	-
<b>Otros activos</b>	-	-	<b>121.715</b>	-

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

## 12 RATIO DE APALANCAMIENTO

La Ratio de Apalancamiento introducido en Basilea III mediante el artículo 429 de la CRR y desarrollado en el Reglamento (UE) N° 2015/62, se constituye como una medida que no se basa en métricas de riesgo y es complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades evitando un endeudamiento excesivo. Se define como el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición, con un mínimo del 3% que se debe cumplir en 2020.

A continuación, se muestra el detalle de los elementos que conforman la Ratio de Apalancamiento del Grupo a cierre del ejercicio 2019, según la definición transitoria, situándose en un **5,91%** muy por encima del mínimo establecido.

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Capital de Nivel 1 (según la definición de Capital de Nivel 1 transitoria)</b>	<b>215.677</b>
<b>Exposición Ratio de Apalancamiento</b>	<b>3.649.256</b>
Derivados: Coste actual de reposición	84
Derivados: Método de valoración a precios de mercado	313
Partidas fuera de balance	68.540
Otros activos	3.592.460



Activos deducidos en Capital de Nivel 1	-12.141
<b>Ratio de Apalancamiento (según la definición de Capital de Nivel 1 transitoria)</b>	<b>5,91%</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

### 13 INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

En este epígrafe se incluye la información sobre remuneraciones correspondiente al ejercicio 2019, al amparo del contenido del artículo 450 del Reglamento (UE) 575/2013.

#### **Marco normativo**

Para el desarrollo de la Política Retributiva, además de sus estatutos sociales, se han tenido en cuenta, entre otras, las siguientes normas y guías:

- Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, de directrices y requisitos que deben seguir las políticas de remuneraciones de las entidades de crédito, atendiendo a su organización interna, a la naturaleza, el alcance y a la complejidad de sus actividades y siguiendo el principio de proporcionalidad.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto Legislativo 4/2015 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y Real Decreto 217/2008 sobre el régimen jurídico de las sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre.
- Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- Reglamento de la Unión Europea 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por el que se modifica el Reglamento de la Unión Europea 648/2012.
- Reglamento Delegado (UE) No 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las



categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

- Asimismo, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.
- Directrices de la EBA sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74 (apartado 3) y 75 (apartado 2) de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de la información en virtud del artículo 450 del Reglamento UE Nº 575/2013.

### **Objetivo y ámbito de aplicación de la Política**

La Política de Remuneraciones de la Entidad Matriz, está basada en la generación recíproca de valor para los empleados, el Grupo al que pertenece y de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Este principio tiene por objeto alinear consistentemente las políticas y prácticas remunerativas de las entidades financieras con el perfil de riesgo de cada individuo, el perfil de riesgo de la Entidad, así como con su estrategia, de forma que los requerimientos, objetivos y principios establecidos por la normativa sean efectivamente cumplidos.

La Política de Remuneraciones trata de promover y ser compatible, a medio y largo plazo, con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos asumidos y con la estrategia empresarial, los objetivos, y de manera significativa con los valores e intereses de la Entidad y del Grupo. En la Política de Remuneraciones se fijan las principales características de las políticas y prácticas de remuneración de todas las sociedades que integran el Grupo, aplicable a todos los empleados del mismo y en donde se establece un régimen específico para las personas integrantes del colectivo identificado y personas con incidencia en el perfil de riesgo del Grupo. Asimismo, atañe a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, a los altos directivos, a los empleados que asumen riesgos, a los que ejercen funciones de control, así como a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que los anteriores, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo y al resto del personal empleado.

### **Principios básicos de la Política**

- La asignación de los componentes variables de remuneración tendrá en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.



- Asimismo, al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable no se abonará mediante instrumentos o métodos que faciliten el incumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración. Excepcionalmente, la remuneración variable podrá ser garantizada cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
- La remuneración variable, incluida la parte aplazada, se pagará o se entrará en posesión de la misma únicamente si resulta sostenible con arreglo a la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica con arreglo a los resultados de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- La remuneración variable total se contraerá generalmente de forma considerable cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros mediocres o negativos, teniendo en cuenta la remuneración actual y la reducción de los pagos de los importes obtenidos anteriormente, incluso a través de disposiciones de penalización o recuperación.
- Los miembros del personal se comprometerán a no hacer uso de estrategias personales de cobertura de riesgos o de seguros relacionados con la responsabilidad con el fin de socavar los efectos de alineación de riesgos integrados en su régimen de remuneración.
- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.
- Dotar de la máxima transparencia a la información sobre las retribuciones del Colectivo Identificado.
- Establecimiento de ratios apropiadas entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración total y sujetos a determinadas términos y condiciones previsto en la normativa anterior.

### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Entidad cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y que en el año 2019 estaba compuesta por los siguientes Miembros:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Ana Villacañas Beades	Presidente
Francisco Gil Fernández	Secretario
José Polimón López	Consejero
Josefina Munuera Cebrián	Vicesecretaria no consejera



La Comisión de Nombramientos y Retribuciones posee entre otras las siguientes facultades:

- Evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velará por su observancia.
- Informar en materia de retribuciones de la alta dirección. En todo caso supervisará la remuneración de los directores de Auditoría Interna, Riesgos y de Cumplimiento Normativo y Colectivo Identificado, así como miembros del Comité de Dirección.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Entidad.

Durante el año 2019, en el ejercicio de sus funciones el Comité de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en un total de 13 ocasiones.

Sin perjuicio, de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Control y Supervisión de Riesgos ha de colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneraciones racionales. A tales efectos, esta comisión examinará si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

### **Componentes y características de la política de retribuciones**

Los elementos que compondrán la retribución de los integrantes del Colectivo Identificado son una parte fija y una parte variable.

La parte fija de la remuneración se determinará según las funciones que desempeña cada miembro del colectivo en su puesto de trabajo, valorando su experiencia profesional, dedicación y nivel de responsabilidad en la organización.

La parte variable de la remuneración se atenderá a una serie de criterios, entre los que se encuentran, la evaluación individual del desempeño de su actividad, los resultados del individuo, unidad de negocio y Entidad o la sostenibilidad de los resultados de la Entidad y del Grupo en el tiempo y su adaptación al riesgo asumido.

No obstante, la retribución variable a nivel individual de un miembro del Colectivo Identificado tendrá como límite máximo el 100% de la retribución fija anual, siendo necesaria la aprobación de la Junta General de Accionistas para la subida del límite de algún miembro del Colectivo, pudiendo llegar a ser del 200% del componente fijo.

Sin perjuicio de la aplicación del principio de proporcionalidad expuesto, se establecen porcentajes y periodos de diferimiento para los miembros del Colectivo Identificado de la Entidad, así como un determinado esquema de pago en instrumentos de la remuneración variable aplicable al Colectivo Identificado de la Entidad.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera del Banco en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual y laboral, la remuneración variable total se reducirá cuando la Entidad obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración (“malus”) o de recuperación de retribuciones ya satisfechas (“clawback”).

Adicionalmente, la remuneración variable del Colectivo Identificado se reducirá en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados.

La determinación por parte del Consejo de Administración de que han concurrido las circunstancias que deben provocar la aplicación de estas cláusulas, así como el procedimiento por el cual la Entidad podrá reclamar la devolución proporcional del importe bruto cobrado, y la obligación por parte de éste de reintegrar a la Entidad parte o la totalidad de su cuantía bruta, se harán conforme a la política de aplicación de la cláusula de devolución de retribuciones que a estos efectos la Entidad ha aprobado.

### **Procedimiento de actualización y aprobación de las remuneraciones**

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobará la Política de Retribuciones del Grupo, así como las sucesivas modificaciones de la misma. Anualmente o con frecuencia inferior si se considera necesario, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propondrá al Consejo de Administración las modificaciones de la Política de Remuneraciones que considere oportunas para su adecuación a la normativa vigente y para mejorar su eficiencia. Igualmente vigilará la efectividad de las medidas adoptadas.

La función de Auditoría Interna realizará anualmente una evaluación general de la Política de Remuneraciones y su efectividad de acuerdo con la Normativa y Directrices

aplicables. Asimismo, el departamento de Control de Riesgos y de Cumplimiento Normativo realizará una evaluación de la aplicación de la política anualmente sobre el impacto en solvencia y sobre la aplicación de la misma referida al Colectivo Identificado Mifid, respectivamente. Dichos informes serán presentados a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su valoración y en su caso, toma de decisiones.

No obstante, lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá designar a un experto independiente y cualificado para la realización de toda o parte de la citada evaluación o su participación en el proceso.

### **Obligaciones de Publicidad y Transparencia en materia de Política de Remuneraciones**

La Entidad está obligada a divulgar al mercado, al menos una vez al año, de forma clara y completa, comprensible y actualizada sus prácticas en materia de remuneración.

En la página web de la Entidad se publicará la Política de Remuneraciones y se comunicará el modo en que cumple las obligaciones legales en dicha materia.

A continuación, se muestra la remuneración para el “Colectivo Identificado” a nivel consolidado del Grupo Caminos, desglosada en función del ámbito de actividad:

ÁMBITO DE ACTIVIDAD	Nº DE EMPLEADOS IDENTIFICADOS	IMPORTE REMUNERACIÓN FIJA	IMPORTE REMUNERACIÓN VARIABLE	REMUNERACIÓN VARIABLE DIFERIDA
Consejo de Administración. Consejeros no Ejecutivos	21	383	449	0
Consejo de Administración. Consejeros Ejecutivos	1	225	105	105
Banca de Inversión	4	553	18	
Banca Comercial	0	0	0	
Gestión de Activos	1	59	0	
Funciones Corporativas	5	657	144	
Funciones Independientes de Control	5	285	33	
Resto	3	394	101	
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>2.555</b>	<b>850</b>	<b>105</b>

\*Los datos de la tabla se encuentran expresados en miles de €

En el año 2019, el “Colectivo Identificado” del Grupo Banco Caminos lo conformaban:

Miembros del Consejo de Administración, Alta Dirección, Dirección General de Control Interno, Gobierno Corporativo y Relación con Supervisores, Directores de los diferentes departamentos de Control Interno (Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos), Director Financiero, y todo trabajador con una remuneración similar a la de la Alta Dirección.

Durante el ejercicio 2019 no ha habido ningún miembro dentro del Colectivo Identificado que haya cobrado una remuneración superior al millón de euros.

Durante el año 2019 se han producido indemnizaciones por despido por resolución anticipada del contrato a cinco miembros del “Colectivo Identificado” del Grupo, provocando indemnizaciones por un importe de 285,5 miles de euros. El importe máximo abonado individualmente ascendió a 156,7 miles de euros.

En el año 2019 se han constituido Planes de Previsión Empresarial para el personal del “Colectivo Identificado” que tuvieran dos años de antigüedad en la empresa por importe de 450 euros.